

“EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR HABILITADOS EN LA LISTA DE OFERENTES DE OPERADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y CON CAPACIDAD SIN COMPROMETER PARA LA SELECCIÓN DE LOS OPERADORES QUE BRINDEN ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS MODALIDADES DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL.”

CONVOCATORIA PUBLICA 005 DE 2011



**DOCUMENTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES DE ACTUALIZACIÓN LISTA DE OFERENTES HABILITADOS COMO
OPERADORES PAE**

Enero 27 de 2012

Página 1 de 5

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a las observaciones extemporáneas formuladas por los interesados al pliego referente a la lista de actualización de oferentes en el marco de la Convocatoria Publica 005 de 2011.

Representante	DAVID HURTADO
Empresa	FUNDACIÓN NUTRICOL

Observación No. 1

Agradezco la siguiente respuesta: si la fundacion fue creada en octubre de 2010 y su experiencia toda es en el 2011, cuales estados financieros debemos presentar, los de iniciacion (son muy bajos), o los de diciembre de 2011.

Respuesta:

Con respecto a la solicitud allegada por el representante legal de la **FUNDACIÓN NUTRICOL**, se le informa que en caso de participar como nuevo proponente en la actualización de la lista de oferentes derivada del proceso evaluativo correspondiente a la Convocatoria Pública N° 005 de 2011 adelantada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se deberán acatar los requisitos contenidos en el pliego de condiciones y en las adendas de la convocatoria antedicha, ahora bien si se trata de un proponente que se presentó en la Fase I y se catalogó como NO CUMPLE -por algún requisito subsanable- podrá presentar los documentos que corrijan el incumplimiento, sin que la actualización pueda ser empleada para el mejoramiento de propuestas, por lo cual se proscribe expresamente la presentación de cambios en las certificaciones de experiencia ya verificadas por la entidad y **los cambios a los estados financieros ya presentados**, en aras de garantizar el equilibrio entre los proponentes que ya fueron habilitados en la Fase I de la Convocatoria Pública N° 005 de 2011.

En consecuencia y en relación con su observación, el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública 005 de 2011 y sus adendas, establece: “*si la constitución del proponente fue después del treinta y uno (31) de diciembre de 2010, deberá presentar los Estados Financieros desde la fecha de su constitución hasta el fin del mes anterior a la presentación de la propuesta*”, en caso contrario el proponente individual o el integrante del proponente individual o el integrante del proponente plural deberá adjuntar los estados financieros a treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Representante	SHIRLEY FUENTES BLANCO
Empresa	FUNDACIÓN SOCIAL DEL CARIBE

Observación No. 2

DESEO SABER SI ES NECESARIO ADJUNTAR ALGÚN TIPO DE GARANTÍA A LA PROPUESTA, ES DECIR ALGUNA PÓLIZA.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que el objeto pretendido con el pliego de condiciones publicado el pasado 24 de enero de 2012, es la actualización de lista de oferentes PAE, en esta etapa del proceso no se requiere de la presentación de ningún tipo de garantía de seriedad de la oferta.

Observación 3

BUENOS DIAS NECESITAMOS SABER SI ESTA YA ES LA FASE III, O SI SOLAMENTE ES LA ACTUALIZACIÓN DE LISTAS PARA PODER CONCURSAR A RONDA III FASE II.

Respuesta:

Mediante el presente me permito informar que el proceso de actualización de la lista de oferentes habilitados, efectivamente tiene como propósito habilitar oferentes como operadores PAE, para que posteriormente puedan participar en la ronda III de la fase II de la convocatoria pública 005 de 2011.

Observación 4

SI UN PROPONENTE FUE HABILITADO EN FASE I, ¿PUEDE ESTA CELEBRAR UNIÓN TEMPORAL CON OTRAS FUNDACIONES QUE APENAS SE VAN A PRESENTAR A LA CONVOCATORIA PUBLICA N. 0005 - 2011?

Respuesta:

Para participar en la presente convocatoria los proponentes deben tener en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y en las adendas de la convocatoria pública N° 005 de 2011, de ahí que los proponentes, puedan ser integrantes de uniones temporales o consorcios entre entidades habilitadas.

En lo que respecta a nuevos proponentes, estos podrán presentarse como oferente individual o a través de una figura asociativa, en consecuencia, si el proponente nuevo resulta habilitado podrá optar por participar en la convocatoria, como proponente independiente o como integrante de uniones temporales o consorcios en las que hagan parte otras entidades incluidas las habilitadas desde la Fase I.

Representante	ROSALBA SARMIENTO GONZÁLEZ
Empresa	

Observación No. 5

Por la presente solicito que por el corto plazo otorgado dentro del cronograma de la licitación de la referencia sea permitido entregar el cupo de crédito respectivo, el último día del traslado de informe de habilitación, ósea el 8 de febrero del 2012.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que para la actualización de la lista de oferentes habilitados aplican todas las reglas exigidas en el pliego de condiciones definitivo y las adendas de la Convocatoria Publica 005 de 2011, es oportuno tener en cuenta lo dispuesto en la NOTA 3 del numeral 3.2.1 del documento en cuestión, según el cual “(...) En el evento en que para la fecha de cierre para la entrega de propuestas (...)”, “(...) el cupo de crédito se encuentre en trámite y/o estudio por la entidad financiera, el proponente podrá presentar certificación expedida por la entidad financiera en la cual se señale que el cupo de crédito ha sido solicitado, el valor por el cual se ha solicitado, y que el mismo se encuentra en estudio; en estos casos el proponente para acreditar cumplimiento del requisito del cupo de crédito deberá (sin requerirse solicitud del ICBF), a más tardar el último día del traslado del informe de verificación y de requisitos habilitantes según lo señalado en el cronograma del proceso, aportar la certificación original de cupo de crédito aprobado (...)”.

Observación No. 6

Por la presente solicito que por el corto plazo otorgado dentro del cronograma de la licitación de la referencia, sea permitido entregar el cupo de crédito respectivo, el último día del traslado de informe de habilitación, ósea el 8 de febrero del 2012, tal y como se acepto en la primera Fase de la convocatoria CP 005 DE 2.011

Respuesta:

Teniendo en cuenta que para la actualización de la lista de oferentes habilitados aplican todas las reglas exigidas en el pliego de condiciones definitivo y las adendas de la Convocatoria Publica 005 de 2011, es oportuno tener en cuenta lo dispuesto en la NOTA 3 del numeral 3.2.1 del documento en cuestión, según el cual “(...) En el evento en que para la fecha de cierre para la entrega de propuestas (...)”, “(...) el cupo de crédito se encuentre en trámite y/o estudio por la entidad financiera, el proponente podrá presentar certificación expedida por la entidad financiera en la cual se señale que el cupo de crédito ha sido solicitado, el valor por el cual se ha solicitado, y que el mismo se encuentra en estudio; en estos casos el proponente para acreditar cumplimiento del requisito del cupo de crédito deberá (sin requerirse solicitud del ICBF), a más tardar el último día del traslado del informe de verificación y de requisitos habilitantes según lo señalado en el cronograma del proceso, aportar la certificación original de cupo de crédito aprobado (...)”.

Representante	WILSON ALBERTO GAMBOA HERREÑO
Empresa	

Observación No. 7

Cordial saludo, por medio de la presente solicito saber qué asociación de padres de familia legalmente constituida sub contrató el servicio el PAE en la ciudad de Villavicencio META vigencia 2012 y cuanto porcentaje.

Esta información se solicita con base en los numerales:

6.2.5 OFERTA DE OPERACIÓN CON ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA:

El oferente deberá indicar en su propuesta si oferta operar el programa a través de subcontratación con Asociaciones de Padres de Familia, en un rango que podrá corresponder del 0% al 5% del valor total del contrato que resulte adjudicatario (anexo No. 10). Nota: EL contratista deberá presentar al ICBF, el contrato suscrito con las asociaciones de padres de familia 5 días antes del inicio del calendario escolar y este compromiso será consignado como una obligación dentro del contrato de aporte a suscribirse

6.5 OFERTA DE OPERACIÓN CON ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA

NOTA 2: La subcontratación que se considerara válida será aquella que el operador suscriba UNICAMENTE con las asociaciones de padres de familia o asociaciones de restaurantes escolares legalmente constituidas.

Respuesta

Encontrándose dentro del término legal establecido en el artículo 6º del Código Contencioso Administrativo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se permite dar respuesta a su petición informándole que lo requerido por usted debe ser dirigido y a su vez atendido por la Dirección Regional - Meta .